



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

AL1763-2020

Radicación n° 87852

Acta 28

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. ANA LUCÍA BARRERO LEAL Y OTRO.

Téngase al doctor Juan Francisco Hernández Roa, identificado con T.P. 35.277 del C.S.J., como apoderado sustituto de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

Admítase el desistimiento del recurso extraordinario presentado por la parte Recurrente, mediante escrito visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

No hay lugar a costas por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y Cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105018201700207-01
RADICADO INTERNO:	87852
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.
OPOSITOR:	PEDRO EMILIO AGUILERA CUENCA, ANA LUCIA BARRERO LEAL
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11-08-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 72 la providencia proferida el 05-08-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14-08-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05-08-2020.

SECRETARIA _____